

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40499** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Juan Ignacio Gómez del Blanco Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 537/2011 – Sección C2.

Fecha del auto de declaración.- 22/11/11.

Clase de concurso.- Voluntario Abreviado (Voluntario/necesario, Ordinario/abreviado).

Entidad concursada.- Poly-Klyn, S.L. con domicilio en C. Miño 83-85 Terrassa (Barcelona) con CIF n.º B60484904.

Administradores concursales.- D. Àngels Roqueta Rodríguez como Economista.

Régimen de las Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes 111, edificio C, 13 planta de 08014 Barcelona y teléfono 93-554-97-09 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Personación en las actuaciones.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 28 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110089726-1